



Doctor

IVÁN FERNANDO SEPÚLVEDA SALAZAR

Juez Civil Del Circuito De Turbo

E. S. D.

ASUNTO	Constancia Recibido Citación Notificación – Art. 291 C.G.P.
PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
RADICADO	05837-31-03-001-2024-00179-00
DEMANDANTE	Liliana Milena Mosquera Ruiz y Otros.
DEMANDADOS	Wilfredo Soto Blanquicet; Johnny Alexander Lozada Castaño y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

JHON FERNANDO QUINTERO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.986.489 de Turbo, abogado en ejercicio y tarjeta profesional No. 356647 del C. S. de la J., actuando en representación de la parte actora, respetuosamente me permito enviar:

Constancia Recibida de la guía No. 9181585181, expedida por SERVIENTREGA, donde se puede observar el recibido por parte del destinatario del día 19 de marzo de 2025.

PETICIÓN

1. Que el presente memorial y su anexo, se incorporen al proceso de la referencia para efectos de probar la notificación a la parte demandada.
2. Téngase como fecha para contabilizar los términos de 10 días que trata el numeral tercero del artículo 291 del C.G.P., a partir del día siguiente de recibida la comunicación, es decir, desde el 20 de marzo de 2025

=====
Abogado: Jhon Fernando Quintero Rubio
Correo Electrónico: jhonferq@hotmail.com
Celular: 3117719865

Proceso: Verbal – Responsabilidad civil extracontractual

Radicado: 05837-31-03-001-2024-00179-00

Demandante: Liliana Milena Mosquera Ruiz y Otros

Demandados: Wilfredo Soto Blanquicet; Johnny Alexander Lozada Castaño y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

PRUEBAS:

1. Constancia recibida de la Guía No. 9181585181 expedida por SERVIENTREGA.

ANEXOS: Todo lo relacionado en el acápite de pruebas.

Del señor Juez, cordialmente,



JHON FERNANDO QUINTERO RUBIO

C. C. No 71.986.489 de Turbo (Ant.)

Abogado TP. No. 356647 del C. S. de J.

Abogado: Jhon Fernando Quintero Rubio
Correo Electrónico: jhonferq@hotmail.com
Celular: 3117719865